

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José C. de Celis Porro.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D^a. Belén Prieto Benitez.

D^a. Ángela Flores Sanroman.

D^a. M^a José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina y D^a Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación si procede, imposición y modificación Ordenanzas Municipales año 2006."Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de octubre de dos mil cinco, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las siguientes:

T A S A S

- .-Por expedición de documentos administrativos**
- .-Por licencia de apertura de establecimientos.**
- .-Por recogida de Basuras a Domicilio.**
- .-Por de cementerio municipal.**
- .-Por apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales para la instalación, reparación de cañerías, construcciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.**
- .-Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.**
- .- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**
- .-Por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.**
- .-Por prestación del Servicio de Albergue Municipal.**
- .-Por Solares sin cercar o vallar.**

Y la imposición de la Tasa:

- .- Prohibición ocupación de la vía pública con vehículos destinados a la venta.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

2º.- Aprobación si procede, Presupuestos Generales 2005, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular.-Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

"PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.005".-

INGRESOS

Capítulo Operaciones Corrientes

1º Impuestos directos	723.200,00.-
2º Impuestos indirectos	160.000,00.-
3º Tasas y otros ingresos	273.200,00.-
4º Transferencias corrientes	669.421,03.-
5º Ingresos patrimoniales	119.750,00.-

Total oper. corrientes **1.945.571,03.-**

Capitulo Operaciones de Capital

6º Enajenación de inversiones	425.307,06.-
7º Transferencias de capital	273.754,21.-
8º Activos financieros	12.521,08.-
9º Pasivos financieros	

Total oper. de capital **711.582,35.-**

TOTAL INGRESOS **2.657.153,38.-**

GASTOS

Capítulo Operaciones Corrientes

Remuneración del personal	1.037.600,00.-
Gastos en bienes ctes y serv	787.900,00.-
Gastos financieros	7.900,00.-
Transferencias corrientes	293.100,00.-

Total oper. Corrientes **2.126.500,00.-**

Capitulo Operaciones de Capital

Inversiones reales	518.653,38.-
Transferencias de capital	1.000,00.-
Activos financieros.....	
Pasivos financieros	11.000,00.-

Total oper. de capital **530.653,38.-**

TOTAL GASTOS **2.657.153,08.-**

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.005.-"

INGRESOS

Capitulo Operaciones Corrientes

1º Impuestos directos	0,00.-
2º Impuestos indirectos	0,00.-
3º Tasas y otros ingresos	23.297,24.-
4º Transferencias corrientes	60.000,00.-
5º Ingresos patrimoniales	300,51.-

Total oper. corrientes 83.597,75.-

Capitulo Operaciones de Capital

6º Enajenación de inversiones	0,00.-
7º Transferencias de capital	86.621,00.-
8º Activos financieros	0,00.-
9º Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 86.621,00.-

TOTAL INGRESOS 170.218,75.-

GASTOS

Capitulo Operaciones Corrientes

Remuneración del personal	117.162,22.-
Gastos en bienes ctes y ser	52.806,53.-
Gastos financieros	0,00.-
Transferencias corrientes	0,00.-

Total oper. corrientes 169.968,75.-

Capitulo Operaciones de Capital

Inversiones reales	250,00.-
Transferencias de capital	0,00.-
Activos financieros	0,00.-
Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 250,00.-

TOTAL GASTOS 170.218,75.-

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2.005.-"

INGRESOS

Capitulo Operaciones Corrientes

1º Impuestos directos	0,00.-
2º Impuestos indirectos	0,00.-
3º Tasas y otros ingresos	97.747,72.-
4º Transferencias corrientes	69.000,00.-
5º Ingresos patrimoniales	750,00.-

Total oper. corrientes **167.497,72.-**

Capitulo Operaciones de Capital

6º Enajenación de inversiones	0,00.-
7º Transferencias de capital	36.517,00.-
8º Activos financieros	0,00.-
9º Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital **36.517,00.-**

TOTAL INGRESOS **204.014,72.-**

GASTOS

Capitulo Operaciones Corrientes

Remuneración del personal	111.150,00.-
Gastos en bienes corrientes y ser	87.914,72.-
Gastos financieros	300,00.-
Transferencias corrientes	150,00.-

Total oper. corrientes **199.514,72.-**

Capitulo Operaciones de Capital

Inversiones reales	4.500,00.-
Transferencias de capital	0,00.-
Activos financieros	0,00.-
Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital **4.500,00.-**

TOTAL GASTOS **204.014,72.-**

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por unanimidad, con la asistencia de nueve de los once miembros que componen esta Corporación .

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto			
1	Secretario-Intventor	B	
2	Aux. Admón General	D	
1	Aux. INTERVENCIÓN	D	Vacante
6	Policías Locales	C	Vacante (1)
1	Alguacil	D	Vacante
1	Enterrador-basurero	D	Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

- Denominación del puesto	
Aux. Administrativo	2
Encargado Mercado y Mat.	1
Encargado obras y P.E.R.	1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Alguacil	1	
Encargado Matadero	1	1
Servicio de limpieza	7	
Fondo Social Europeo	3	
Educadoras	3	3
Guardas Rurales	2	
Técnicos Inserción S.Educ	1	
Peones cargo F.R.C.M.	4	

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Directora de la Universidad.
- 2 plaza de Auxiliar Administrativo.
- 5 plazas de Monitores.
- 3 plazas de Monitores Curso.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Cocinero.
- 1 plaza de Ayudante de Cocina.
- 3 plazas de Ordenanzas.
- 5 plazas de Limpiadoras.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos." .

3º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Consejería de Sanidad y Consumo mantener la oferta a los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Prorrogar el contrato suscrito con las actuales celadoras por un período de seis meses hasta cumplir los tres años de contrato con esta Entidad y convocar para el resto de vigencia del convenio oferta pública de empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.